



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0103 PH

Fecha de radicación: 21 de noviembre de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN:	68001-01-05-00-0921-0005-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-272113
DIRECCION DEL PREDIO:	CARRERA 24W #66A-33
BARRIO:	LA GRAN LADERA
PROPIETARIO(s):	Martha Galvis De Massey, Mauricio Enrique Otero Rueda, Yarlis Vega Perez, Carlos Meliton Massey Melendez
AREA DEL PREDIO:	86,60 m ²
AREA DE ACTIVIDAD:	Actividad Residencial tipo 2
USO:	Vivienda, Comercio
TRATAMIENTO:	Actualización tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	335,84 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24W # 66A - 33

Posee un área privada construida de 22,80m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 22,80m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.^o 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 67 # 23W - 20

Posee un área privada construida de 78,26m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 78,26m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.^o 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 67 # 23W - 20

Posee un área privada construida de 78,26m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 78,26m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO N.^o 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 67 # 23W - 20

Posee un área privada construida de 78,26m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 78,26m².

QUINTO PISO:

APARTAMENTO N.^o 501: Con nomenclatura de acceso CALLE 67 # 23W - 20

Posee un área privada construida de 78,26m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 78,26m².

Tiene Licencia de Construcción N. 68001-1-12-0215, expedida el día 18 de septiembre de 2012, Curaduría Urbana de Bucaramanga Arq. Farid Numa Hernandez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry Leon Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 19 de enero de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano N° 2 de Bucaramanga
VC

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO:


cc. 91.235.086

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22/01/26

HORA DE NOTIFICACIÓN: 11:30 AM.

